



BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 24

AÑO 2

ABRIL 1995

Editorial

FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO

Uno de los retos más importantes para el país es incrementar la inversión privada y dinamizar la actividad económica productiva, para superar el ritmo promedio de crecimiento registrado en los últimos años y generar mayores niveles de empleo e ingreso para la población. El logro de este objetivo implica asegurar una oferta estable y sostenida de recursos financieros en condiciones que permitan al sector productivo desarrollar proyectos de inversión.

Las inversiones rentables productivas, por lo general, tienen plazos de maduración relativamente largos, por lo que para su ejecución requieren de acceso a recursos de mediano y largo plazo, que permitan cubrir sus necesidades de financiamiento en un horizonte de tiempo mayor.

La dinamización de la actividad productiva, por tanto, está condicionada por la habilidad del país para generar ahorro interno y captar ahorro externo, así como por la capacidad del sistema financiero de movilizarlo, a través de la oferta de servicios crediticios hacia los agentes productivos.

En años recientes, el sistema financiero nacional experimentó una importante expansión y modernización, desarrollando nuevos instrumentos para la captación y colocación de recursos. Sin embargo, la economía no ha desarrollado aún una oferta propia significativa de recursos de mediano y largo plazo, manteniendo en cambio, una estructura de colocaciones con vencimientos promedio de menos de un año.

Los créditos de desarrollo que canaliza el BCB constituyen un complemento al ahorro interno, bajo la filosofía de asegurar la provisión de financiamiento estable para el sector productivo privado, con estructuras de plazos que permitan encarar proyectos de inversión de larga maduración. Con esta perspectiva, se creó la Gerencia de Desarrollo en el Banco Central de Bolivia, para otorgar financiamiento a sectores productivos.

En un inicio, el crédito de desarrollo fue utilizado para canalizar recursos hacia sectores de la economía identificados en sus planes como prioritarios. Con esta perspectiva, la función de la Gerencia de Desarrollo fue la de otorgar crédito con tasas de interés subsidiadas a sectores predefinidos, según las políticas del Gobierno.

Los recursos de desarrollo canalizados bajo esta modalidad, no generaron el impacto deseado sobre la actividad productiva, ya que los subsidios introdujeron ineficiencias en su asignación, al incentivar artificialmente la inversión en sectores no necesariamente rentables.

Asimismo, al no observarse las reglas de mercado, se crearon las condiciones para el desvío del financiamiento de desarrollo hacia sectores no productivos.

Para enfrentar estas distorsiones, a partir de 1987, se introdujeron importantes reformas en la administración de estos créditos, tendientes a dar una mayor transparencia en los mecanismos de canalización de este tipo de financiamiento. En 1990 se incorporaron por primera vez mecanismos que permitían a la oferta y la demanda jugar un papel más importante en la asignación de recursos, con la finalidad de hacer menos discrecional la otorgación de créditos de desarrollo. Sin embargo, la realización de subastas ocasionó fuertes presiones hacia el alza de las tasas de interés, afectando de esta manera el financiamiento al sector productivo.

En enero de 1994 se modificó el reglamento de subastas de la Gerencia de Desarrollo y se regularizó la periodicidad de éstas, lo que introdujo una mayor estabilidad en la oferta de recursos y en las tasas de interés para el crédito de desarrollo.

Dentro de la política actual del Gobierno, la conformación de una entidad financiera independiente para la intermediación de recursos de mediano y largo plazo, constituye el siguiente paso para mejorar la asignación de estos recursos. De esa manera se pretende desligar a BCB de las funciones de intermediación financiera, evitar la subordinación del crédito de desarrollo a la política monetaria y permitir que el Instituto Emisor cumpla exclusivamente sus funciones normativas dentro del sistema financiero, además de introducir mayores criterios de eficiencia en la asignación y administración de estos fondos.

La entidad de segundo piso a constituirse como una sociedad entre el Gobierno de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento, operará directamente a través de instituciones del sistema financiero nacional, no pudiendo realizar operaciones activas ni pasivas directamente con el público. Esta institución trabajará en una primera instancia, con recursos provenientes de organismos internacionales y de países amigos.

La nueva sociedad podrá captar recursos de éstas y otras fuentes externas y transferir al sector privado la tarea de intermediación de líneas de crédito de desarrollo. En el futuro, las políticas deberán orientarse a fomentar la creación de un mercado financiero nacional de mediano y largo plazo, que permita al país financiar sus inversiones productivas sin tener que cubrir estas necesidades exclusivamente con recursos del ahorro externo.